

## Contrato Individual De Trabajo A Plazo Fijo Para Extranjeros Que Inician Trámite Pro Radicación En El País

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO PARA EXTRANJEROS QUE INICIAN TRÁMITE PRO RADICACIÓN EN EL PAÍS.** *CONTRATO DE TRABAJO. PRELIMINAR (A- PARTES)* Entre ...(*persona física o jurídica: empresa, empresario y registraciones laborales e impositivas*), con domicilio en ..., representada para este acto por su ...(*apoderado, Gerente de ..., Presidente, propietario, etc.*), señor ... (*DNI. ...*), según mandato ..., en adelante denominado/a «EMPLEADOR», por una parte y el/la Sr./a/ta. ... (*DNI. ...*), fecha y lugar de nacimiento ..., nacionalidad ..., con domicilio real en ..., en adelante denominado/a «EMPLEADO/A», por la otra, celebran este *CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO*, en el marco del artículo 90 incisos «a» y «b» mas 93 a 95 de la ley 744, demás normas legales vigentes y supletoriamente a las declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA (I- OBJETO)** El EMPLEADOR contrata al EMPLEADO para realizar las tareas siguientes: ...(*generales de ...<auxiliar contable, asistencia en ..., aspirante a ..., cadetería, computadorización, conserjería, contaduría, manufacturación en ..., oficina, portería, promoción, recepcionista, telefonía, ventas, etc.>*) y su actividad se registrará por el Convenio Colectivo de Trabajo ... **SEGUNDA (II- PLAZO)** El plazo contractual será de ... (...) meses desde ...(*comenzará cuando el EMPLEADO obtenga la correspondiente habilitación de la Dirección Nacional de Migraciones*). **TERCERA (III- JORNADA Y LUGAR DE TRABAJO)** La jornada laboral tendrá ... (...) horas, comenzando a las 00:00 horas y finalizando a las 00:00 horas, de ...(*lunes a sábado*) y se desarrollará en ...(*lugar y domicilio laboral*), pudiendo modificarse a opción del EMPLEADOR. **CUARTA (IV- SALARIO)** La remuneración mensual bruta (*antes de los descuentos*) será de pesos ... (\$...), a cobrar por mes vencido. **QUINTA (V- DATOS PERSONALES)** **1-** El EMPLEADO declara haber entregado al EMPLEADOR, una ficha firmada con sus datos personales y domicilio, responsabilizándose por la veracidad de ellos. **2-** El EMPLEADO asume especialmente el compromiso de actualizar los datos que se modificaren. **SEXTA (VI- DOMICILIOS)** Los domicilios declarados precedentemente serán eficaces a efectos de cualesquiera Notificaciones. **SÉPTIMA (VII- PREAVISO)** **1-** Las partes deberán preavisar la extinción del contrato, con una antelación no menor de un (*1 mes ni mayor de dos*) (2), respecto a la expiración del plazo convenido. **2-** Aquella que lo omitiera, se entenderá que acepta la conversión como de plazo indeterminado, salvo actos expresos de renovación por plazos iguales o distintos a los previstos originariamente. **OCTAVA (VIII- VIGENCIA)** La relación laboral comenzará su vigencia cuando el EMPLEADO obtenga la correspondiente habilitación de la Dirección Nacional de Migraciones, lo cual deberá ser acreditado previamente por éste ante el EMPLEADOR. **NOVENA (IX- JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL)** Las partes se someterán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Trabajo de la Nación y a la jurisdicción judicial de la justicia ordinaria del trabajo de la Capital Federal. **DÉCIMA (X- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN)** En prueba de aceptación y conformidad se suscriben (*firman*) ... (...) ejemplares del presente, de igual tenor y al mismo efecto y se entregan a ..., quiénes los reciben de conformidad. **UNDÉCIMA (XI- LUGAR Y FECHA)** Celebrado en ...(*lugar*), a los ... días del mes de ... del año .. <<<**NOTAS: 1-** Será obligatorio constituir domicilio en el real para el empleado. **2-** Legalizar la firma de ambas partes, la del empleado ante el consulado argentino donde resida y la del empleador ante escribano, colegio profesional y Ministerio de RR.EE. (si fuera necesario presentarla en el país del empleado). **3-** Las partes deberán preavisar la extinción del contrato, con antelación no menor de 1 mes ni mayor de 2 la expiración del plazo contractual convenido, salvo cuando dure menos de 1 mes. **4-** Carece del período «a prueba» por 3 meses. **5-** El plazo máximo es de 5 años (art. 93 ley 744) y pasados se convierte en por tiempo indeterminado. **6-** También la prórroga o sucesión de contratos, cuando las modalidades de las tareas o de la actividad apreciadas razonablemente no lo justifiquen, lo convertirá en permanente (art. 90 ley 744), con sus consecuencias (preaviso, indemnización por despido, etc.). **7-** El empleado deberá constituir domicilio en el real.>>>